

FORMULARIO DEL PRIMER INFORME DE LESIÓN DE EMPLEADO

Un empleador tiene que entregar un formulario de Primer Informe de Lesión de Empleado (DWC-01) al Departamento de Trabajo y Capacitación dentro de los primeros diez (10) días después de una lesión que requiere tratamiento médico o que impide al empleado ganar su sueldo completo por al menos tres (3) días. Si la lesión es mortal, se debe hacer el informe dentro de cuarenta y ocho (48) horas.

Inclusive cuando un empleador duda de la lesión reclamada, el formulario de Primer Informe de Lesión tiene que ser entregado. Entregar el formulario no significa que el empleador acepta responsabilidad por la lesión.

Los empleadores que no entregan el informe están sujetos a una multa de \$250. Si el empleador no llena bien el informe, también tendrá que pagar la multa.

Algunos empleadores tienen un acuerdo con su compañía de compensación de trabajadores que indica que la compañía entregará el informe. A pesar de este acuerdo, es el empleador el que será responsable por la multa si el informe no está bien hecho.

Este folleto no tiene la intención de ser una descripción completa de la ley ni consiste de consejos legales. La información está sujeta a cambios.

Por favor póngase en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o si necesita:

- ◆ Afiche sobre la Compensación de Trabajadores
- ◆ Afiche de Prevención de Fraude
- ◆ Formularios de Contratista Independiente
- ◆ Formularios de exenciones (DWC-11)
- ◆ Inclusión de oficial corporativo (DWC-11-C)
- ◆ Formulario de Primer Informe de Lesión

Se puede encontrar todos los formularios en el sitio de Internet del Departamento:
www.dlt.ri.gov/wc

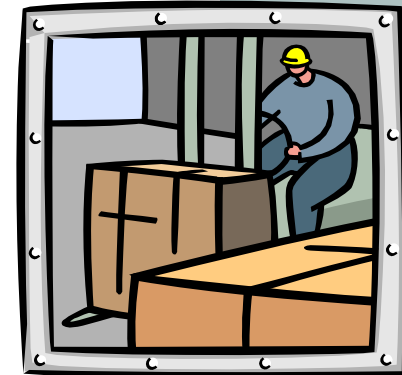
** Están disponibles talleres educacionales gratis**

La Unidad de Educación del Departamento de Trabajo y Capacitación ofrece talleres educacionales gratis que proveen una idea básica del sistema de Compensación de Trabajadores de Rhode Island. Para obtener más información, llame a la Unidad de Educación al 401-462-8100 (opción # 1).

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CUMPLIMIENTO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

P.O. Box 20190
Cranston, RI 02920-0942

Teléfono: 401-462-8100 (opción #8)
Fax: 401-462-8128
Correo electrónico: wcfraud@dlt.state.ri.us
Sitio de Internet: www.dlt.ri.gov/wc



LO QUE LOS EMPLEADORES NECESITAN SABER SOBRE LA COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

Una Guía para Negocios en Rhode Island

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y
CAPACITACIÓN DE RHODE
ISLAND

REQUISITOS DE SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

Desde el 1 de enero de 1999, cada negocio, con algunas excepciones, que tenga UNO o más empleados tiene que tener cobertura de seguro de compensación de trabajadores. Están exentos los dueños individuales y los socios.

Desde enero de 2002, la mayoría de Oficiales Corporativos están incluidos bajo el Acta de Compensación de Trabajadores a menos que entreguen un formulario de exención (DWC-11) con el Departamento.

Los empleadores deben poner el afiche requerido por el Estado que nombre la compañía de seguro o ajuste.

MULTAS

- ◆ Una multa de \$250 por no poner el afiche de compensación de trabajadores.
- ◆ Una multa de \$1,000 por cada día de incumplimiento por no tener el seguro de compensación de trabajadores. Un empleador también puede estar sujeto a un cargo de delito mayor al ser encontrado culpable, sujeto a una multa de \$10,000 y hasta 2 años de cárcel.
- ◆ Un negocio que opera sin el seguro requerido puede ser cerrado por el Director del Departamento de Trabajo y Capacitación.

CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Un contratista independiente es alguien que mantiene un negocio independiente y está disponible para ser contratado para proveer un servicio al público. Un contratista independiente no es elegible para recibir beneficios de compensación de trabajadores.

Para los propósitos de compensación de trabajadores, una persona no será considerada un contratista independiente a menos que la persona entregue un formulario de Notificación de Nombramiento como Contratista Independiente (DWC-11-IC) con el Departamento de Trabajo y Capacitación, la Unidad de Fraude de Compensación de Trabajadores y Cumplimiento.

El formulario DWC-11-IC es únicamente para los propósitos de compensación de trabajadores y no significa que se es contratista independiente bajo las reglas, regulaciones o estatutos del Servicio de Renta Interna o de la División de Impuestos de Rhode Island.

Si contrata a un contratista independiente, debe proveerle una copia de su cobertura de seguro de compensación de trabajadores o una copia del formulario DWC-11-IC que ha sido entregado al Departamento de Trabajo y Capacitación que le nombre como la entidad contratista.

Un contratista independiente tiene que entregar un formulario por cada entidad contratista por la cual trabaja. El contratista independiente debe entregar el formulario al Departamento de Trabajo y Capacitación de Rhode Island, P O Box 20190, Cranston, RI 02920-0942. Una Notificación de Nombramiento será enviada por el Departamento al contratista independiente y a la entidad contratista que confirma la entrega.

Una vez que haya sido entregado, el formulario estará en vigencia mientras el contratista independiente trabaja para la entidad contratista nombrada o hasta que un formulario de Notificación de Retirar el Nombramiento de Contratista Independiente (DWC 11-IC-R) sea entregado. No hay ningún cobro por entregar los formularios.

AVISO: Si un empleador hace que el empleado firme el formulario DWC-11-IC a la fuerza o erróneamente representa al empleado como contratista



Para una lista de las personas que han entregado un formulario de contratista independiente o para obtener un formulario, puede acceder a nuestro sitio de Internet: www.dlt.ri.gov/wc

Puede buscar por el nombre del contratista independiente o por el nombre de la entidad contratista.